República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	LILIANA MARIA GARZON PEREZ
RADICADO	05001 40 03 027 **2021 00510** 00
ASUNTO	Corrige auto

En cuanto a la solicitud allegada por el apoderado del demandante, se corrige el auto dictado por este Despacho el día 08 de septiembre de 2022, en la parte decisoria, la cual queda así:

"SEGUNDO: A partir de la ejecutoria del presente auto, el cesionario fideicomiso SERLEFIN S.A.S., se tendrá como subrogatario del crédito."

El resto de la providencia permanece incólume.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93e97bd5ebc7d8b9b1e38d1ce8f7f96f0342070d7ffd72f1dd78fa24b6e3fae9**

Documento generado en 21/10/2022 01:11:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica